



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000278 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 12 JUN 2019

## VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0000244-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Junio del 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000244-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Junio del 2019 se **DIO POR CONCLUIDA, LA DESIGNACION** de la **Abog. MARIUGENIA AZAÑERO BELLIDO**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por necesidad del servicio y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** a la servidora nombrada **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, las funciones de la Secretaría General Regional, mientras se designa al titular del cargo, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00278-2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 2 JUN 2019

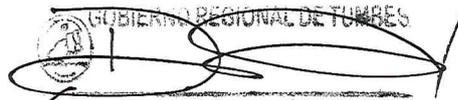
facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la servidora nombrada **Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, las funciones de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, mientras se designa al Titular del cargo; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

